



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



DR 121
ACR/aod
15092022

REF.: Extiéndase el otorgamiento
de la Patente Municipal
Comercial Provisoria.

EXENTO N° 001046

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 15 SEP 2022

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 001088 de fecha 16 de septiembre de 2021, que otorga patente municipal comercial Provisoria hasta el 31 de marzo de 2022.

Documentación, ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 1896 de fecha 15-09-2022.

- Solicitud del contribuyente, por extensión plazo de la patente municipal provisoria Rol 2000457.
- Prorroga de Contrato de arriendo suscrito entre la Administradora Punta Puertecillo SPA e Inversiones y Servicios Gastronómicos Taringuita Limitada, suscrito con fecha 01 de abril de 2022.
- Resolución Exenta N° 2206434882 de fecha 09/09/2022, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador Bernardo O'Higgins, ingresada por medio de providencia N° con fecha 09 de septiembre de 2022.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, Art. 3° de la Ley 21.353, estableció la extensión de la vigencia de las patentes provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde".y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

EXTIÉNDASE PLAZO de Patente Municipal Comercial Provisoria, Rol 2000457, a contar de la fecha , a la sociedad **"INVERSIONES Y SERVICIOS GASTRONÓMICOS TARINGUITA LIMITADA"**. RUT: 76.458.097-4, representante legal don Jeremy Berry Ibañez, Cédula de Identidad N°15.638.541-7, para que funcione en local ubicado en Lote 1 del Loteo Punta Puertecillo s/n de la comuna de Litueche.

MODIFIQUESE el rubro autorizado a la patente Comercial Provisoria Rol 2000457, autorizada mediante decreto exento N° 001088 de fecha 16 de septiembre de 2021, a **RESTAURANTE**.

FÍJESE como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de marzo de 2023, previo a ello se requerirá un nuevo Informe a la Dirección de Obras Municipales.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



HOJA 2 DECRETO N°:

LITUECHE, 15 de septiembre de 2022

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

Además se establece que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones. .

Y ARCHIVASE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/AGR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

